ACTA DE EVALUACIÓN Y CONSTANCIA DE IDONEIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No.0503 de fecha 31 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde al de CONTRATACIÓN DIRECTA; en la ciudad de Valledupar, a los **nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2.026)**, la doctora **PATRICIA INES DAZA SALAS**, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y con competencia para expedir el presente documento de acuerdo al Estatuto de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar; proceder a verificar los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por la doctora **MILEIDIS ARIAS TAPIA,** para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE BÚSQUEDA URGENTE (MBU), ARTICULACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA ANTE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, ASÍ COMO LA COADYUVANCIA EN LA TOMA DE DECLARACIONES Y DEMÁS ASUNTOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA"**, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

No.	REQUISITOS	MILEIDIS ARIAS TAPIA	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA, indicando nombre y número de documento de identidad, manifestando que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La carta igualmente debe contener la dirección, números telefónicos y de correo electrónico.	SI	NINGUNA
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	SI	NINGUNA
3	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	SI	NINGUNA
4	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	N/A	NINGUNA
5	RUT – Registro Único Tributario	SI	NINGUNA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por el Procuraduría General de la Nación.	SI	NINGUNA
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la República.	SI	NINGUNA
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.	SI	NINGUNA
9	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso	SI	NINGUNA
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.	SI	NINGUNA
11	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL, expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.	SI	NINGUNA
12	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.	SI	NINGUNA
13	CONSULTA DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.	SI	NINGUNA
14	PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) o Constancia de afiliación.	SI	NINGUNA

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

No.	REQUISITOS	MILEIDIS ARIAS TAPIA	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
15	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONA NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.	SI	NINGUNA
16	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE PERSONAL NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.	SI	NINGUNA
17	HOJA DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE DIPLOMAS, CERTIFICACIONES, ETC.	SI	NINGUNA
18	EXÁMENES PREOCUPACIONALES DE INGRESO	SI	NINGUNA
19	CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – expedido por FUNCIÓN PÚBLICA, con una duración de 20 horas, y con una vigencia no superior a 1 año.	SI	NINGUNA
20	CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. Las certificaciones de estudio y experiencia se presentarán siguiendo los criterios señalados en los artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, 2.2.2.3.4, 2.2.2.3.5, 2.2.2.3.6, 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.	SI	NINGUNA

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
MILEIDIS ARIAS TAPIA	CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La Propuesta Económica de la doctora **MILEIDIS ARIAS TAPIA**, es por valor de: **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00)** mensuales, oferta que se ajusta al presupuesto de la entidad, por lo que se determina que es favorable y su calificación será CUMPLE.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	RESULTADO
MILEIDIS ARIAS TAPIA	CUMPLE

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, dejamos constancia que la doctora **MILEIDIS ARIAS TAPIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.655.476 expedida en Valledupar (Cesar), acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

Título Profesional en Derecho y/o Abogado	**ABOGADA** Fundación Universitaria del Área Andina Valledupar – 6 de diciembre de 2019 Tarjeta Profesional 343-241 del Consejo Superior de la Judicatura con fecha de expedición del 26/02/2020.

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA ACREDITADA
EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA ENTRE 12 Y 24 MESES	Conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, en particular lo señalado en el "*ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o*

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA ACREDITADA
	desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente. ***Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional****, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".* En lo que respecta a los profesionales del Derecho su ejercicio implica tener la tarjeta profesional expedida y vigente, conforme a lo dispuesto en el DECRETO 196 DE 1971 - Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía. En este orden se tiene la doctora **MILEIDIS ARIAS TAPIA**, es Abogada de la Fundación Universitaria del Área Andina, graduada en la ciudad de Valledupar el día 6 de diciembre de 2019 y con Tarjeta Profesional No.343241 de fecha 26 de febrero de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura con lo cual acredita a la fecha **6 AÑOS Y 8 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**
EXPERIENCIA ACREDITADA POR LA ASPIRANTE	**NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR** Contratista Independiente **Actividades o funciones u Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, COMO ASESOR JURÍDICO, realizando las siguientes funciones: a) revisión de escrituras públicas y estudio de títulos inmersos; b) proyección de escrituras públicas, acatando el cumplimiento de la ley sobre los negocios jurídicos escriturarios; y c) preparación de respuestas de los derechos de petición que le formularon a esta dependencia. **Tiempo de duración: 01/08/2022 al 15/12/2022: 4 meses y 15 días / 01/02/2023 al 30/11/2023: 10 meses / 01/02/2024 al 30/10/2024: 11 meses.** **INMOBILIARIA EL CERRITO S.A.S.** Contratista Independiente. **Actividades o funciones u Objeto:** ABOGADA CONTRATISTA – ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA ENTIDAD, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS Y DOCUMENTOS LEGALES, ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS SOBRE ESTUDIO DE TÍTULOS, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. **Tiempo de duración: 1 año y 2 meses (22/04/2025 al 22/06/2026).**

ENTIDAD	TIEMPO DE EXPERIENCIA		TOTAL, EXPERIENCIA
	INICIO	FIN	
NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR	01/08/2022	15/12/2022	4 meses y 15 días
	01/02/2023	30/11/2023	10 meses
	01/02/2024	30/10/2024	11 meses
INMOBILIARIA EL CERRITO S.A.S.	22/04/2025	22/06/2026	1 año y 2 meses
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA			3 años, 3 meses y 15 días

CONSTANCIAS: *Se deje constancia que el cómputo de la experiencia se realizó únicamente sobre los periodos que no están repetidos y a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Por lo anterior, la doctora **MILEIDIS ARIAS TAPIA,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE BÚSQUEDA URGENTE (MBU), ARTICULACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA ANTE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, ASÍ**

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

COMO LA COADYUVANCIA EN LA TOMA DE DECLARACIONES Y DEMÁS ASUNTOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA".

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROPONENTE	RESULTADO
MILEIDIS ARIAS TAPIA	CUMPLE

RESUMEN DE FACTORES DE VERIFICACIÓN

RESUMEN EVALUACION	MILEIDIS ARIAS TAPIA
Verificación Jurídica	CUMPLE
Verificación Económica	CUMPLE
Verificación de Idoneidad y Experiencia	CUMPLE

RECOMENDACIONES: Revisada y analizada la oferta en todos los aspectos estipulados en la Invitación a presentar de Propuesta elaborada para la presente contratación directa, se observa que la propuesta presentada por la doctora **MILEIDIS ARIAS TAPIA**, cumple con los requisitos exigidos para celebrar el contrato objeto de la presente invitación.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó	**ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA** Abogada (Contratista) Despacho y Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó:	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		